

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo  
concertado

**Artículo 1.º**—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

**Artículo 2.º**—La ignorancia de la leyes no excusa de su cumplimiento.

**Artículo 3.º**—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 Agosto 1866).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente. . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior. . . . .	1'00 "		
Id. de id. id. de dos años anteriores. . . . .	1'50 "		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . . . .	2'00 "		

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.**—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 268

En el día de la fecha regreso a esta capital, me hago cargo del mando de la provincia y cesa en el mismo el Secretario General de este Gobierno Civil don Aurelio Villalón Coello, que lo ejercía interinamente durante mi ausencia.

Lo que se hace público por medio de este periódico Oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba 26 de Enero de 1945.—El Gobernador civil, José Macián.

## JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 259

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio comunica a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que, para la raíz de yuca procedente de los territorios españoles del Golfo de Guinea, puede incrementarse al precio de tasa de la mencionada raíz de yuca sobre muelle de la Península 0'15 pesetas por kilo como consecuencia de la repercusión del impuesto que ha sufrido dicho artículo y sin que sobre el

referido impuesto se apliquen los márgenes comerciales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 25 de Enero de 1945.—El Gobernador Civil interino Presidente, Aurelio Villalón Coello.

Núm. 260

### Precios venta por fabricantes harinas de Trigo excedente

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes comunica a esta Junta que por el Servicio Nacional del Trigo, ha sido fijado el precio de 2'90 pesetas kilo para la harina procedente de trigo cupo "EXCEDENTE" con destino a consumo directo de la población civil cuya molluración ha sido establecida al rendimiento del 80 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 25 de Enero de 1945.—El Gobernador Civil interino Presidente, Aurelio Villalón Coello.

## Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Negociado de Fomento

Núm. 228

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en quince del corriente mes, acordó anunciar la subasta para contratar la reparación del camino vecinal DE EL

GUIJO A POZOBLANCO, cuyo presupuesto de contrata asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (59.456'84), por lo que se anuncia la convocatoria para la misma, conforme al reglamento para la Contratación de Obras y Servicios, a cargo de las Entidades municipales de dos de julio de mil novecientos veinte y cuatro, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, en cumplimiento del citado acuerdo.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación, a las doce horas del día veintidós del próximo mes de Febrero, o del siguiente día hábil si por cualquier circunstancia dicho día no lo fuera, bajo mi Presidencia o la del señor Diputado Gestor que haga mis veces o en quien delegue, asistido de otro señor Diputado Gestor nombrado al efecto por la Corporación y del Notario de esta capital que designe la Delegación en ella del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla.

El presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran a disposición de aquellos a quienes le interese en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, durante los días y horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, hasta el día anterior al en que debe celebrarse la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán

en la Secretaría de esta Excm. Diputación, durante las horas de las diez a las trece, desde el siguiente día al en que aparezca esta convocatoria hasta el día veintiuno del citado mes de Febrero, o el último que, con anterioridad resulte hábil, si este no lo fuera; extendiéndose en papel de cuatro pesetas cincuenta céntimos con arreglo al modelo que a continuación se publica y reintegrándose con un timbre provincial de seis pesetas; debiendo acompañarse a los pliegos, fuera del sobre, la cédula personal del licitador y el documento que acredite que ha constituido en la Depositaria de fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos, el de DOS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (2.972'84 pesetas), importe del CINCO POR CIENTO (5 por 100) del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, como fianza provisional, el que elevará el adjudicatario de las obras hasta el de CINCO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (5.945'68 pesetas), importe del DIEZ POR CIENTO (10 por 100) de dicho presupuesto como fianza definitiva; pudiendo admitirse para dicha fianza las Cédulas del Banco de Crédito y Local.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, contados desde el siguiente día al que haga quince después de adjudicadas definitivamente la subasta; y las unidades de obra ejecutadas se abonarán por medio de certificaciones expe-

didas por la Dirección de Vías y Obras provinciales y aprobadas por la Comisión Gestora Provincial, con cargo al crédito que para la conservación y reparación de caminos vecinales existe en el capítulo de RESULTAS incorporadas al presupuesto del pasado año, procedentes de la Patente Nacional de los años mil novecientos cuarenta y uno y mil novecientos cuarenta y dos.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se verificará por el Letrado de esta Excm. Corporación don Joaquín de Velasco y Natera o por quien haga sus veces.

Con forme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto Ley de seis de Marzo de mil novecientos veinte y nueve, los licitadores tendrán la obligación de declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las mencionadas obras; o consignar que se atenderán, respecto a tal extremo, a las disposiciones de los Organismos que regulan dichos salarios; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en las que si se señalan dichas remuneraciones mínimas estas sean inferiores a los tipos consignados en las bases aprobadas por los organismos que regulan dichos salarios.

También queda obligado el licitador al abono de los anuncios y de todos los impuestos y timbres provinciales, en la cuantía señalada por las correspondientes ordenanzas así como al de todos los gastos que originen la subasta, el contratista.

Córdoba diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Presidente, **Enrique Salinas**.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. N. .... N. ....  
vecino de .....  
con cédula personal que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación provincial, para contratar en subasta pública, la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal DE EL GUIJO A POZOBLANCO, así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la referida subasta y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos, acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito de DOS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS, importe del CINCO POR CIENTO del tipo de subasta y con el compromiso de abonar a los obreros empleados en dichas obras, las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los

organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto Ley de seis de Marzo de mil novecientos veinte y nueve.

(Fecha y firma del proponente.)

Si se desea pueden fijarse las remuneraciones mínimas que se abonarán a los obreros, en relación adjunta a la proposición; debiendo consignarse en la misma que no se trabajará horas extraordinarias, en el caso de que no se determinen los salarios que se abonarán por ellas.

#### SECRETARIA

Núm. 191

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial durante las sesiones celebradas en el mes de Noviembre de 1944, que se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 10 del Artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

Sesión ordinaria del día 13

Bajo la Presidencia del señor don Enrique Salinas Anhelerga. Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una carta de la Superiora de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Aguilar de la Frontera, dando las gracias por el donativo que se le hizo.

Autorizar al Administrador del Hospital de Agudos para que con intervención del Sr. Visitador adquiriera dos mesas con destino al Establecimiento.

Aprobar un proyecto de reparación de los kms. 4 al 5'468 del camino vecinal del Km. 8 de la carretera de Encinas Reales a Priego al Puente de las Salinas en el río Anzur, en el camino vecinal de Rute a la carretera de Montoro a Rute por las Salinas.

Aprobar asimismo un presupuesto para el empleo de la piedra apropiada en los Kms. 6, 7 y 8 del camino vecinal del Km. 15 de la carretera de Baena a Cabra al km. 21 del camino vecinal de Cabra a Nueva Carteya.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar las obras de adoquinado de la travesía de El Viso del camino vecinal de Hinojosa del Duque al Viso de los Pedroches.

Adjudicar definitivamente la subasta celebrada para contratar las obras de reparación de explanación y firme de los kms. 1 al 6'712 del camino vecinal de la Cortijada del Navaruelo al km. 28 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real.

Que se haga saber a varios vecinos de Nueva Carteya, Baena y Cabra que en esta propia sesión ha sido atendida ya su petición sobre empleo de piedra apropiada para las reparaciones de determinado camino vecinal.

Autorizar a doña Manuela Gómez Aguado para realizar obras de edi-

ficación en sitio inmediato a un camino vecinal.

Quedar enterada de la justificación de su aprovechamiento formulada por varios pensionados.

Aprobar dos liquidaciones formuladas por el Negociado de Arbitrios sobre aprovechamientos de corcho y madera.

Aprobar la distribución de fondos para cumplir las obligaciones mensuales de la Corporación.

Quedar enterada de una carta del Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial de Sevilla, remitiendo las alegaciones en pro del proyecto de Ley sobre Incremento de los ingresos en las Haciendas provinciales, haciendo suya la adhesión formulada por la Presidencia sobre el particular.

Que no procede resolver sobre determinados extremos sobre el proyecto de Ordenanza General de Ahorro por no existir en esta Diputación Caja de esa naturaleza.

Que se adquieran uniformes de invierno a los empleados subalternos de esta Diputación y a los de los Establecimientos dependientes de la misma.

Tener por única heredera a doña Ana Guzmán Agenjo, de su hermano don José, Capellán Jubilado que fué de la Beneficencia provincial, en las condiciones expuestas por la Asesoría Jurídica.

Conceder un donativo a la Superiora de las Religiosas Franciscanas de la Divina Pastora, con residencia en San Pedro Alcántara.

Personarse en el recurso contencioso-administrativo, en concepto de Corporación interesada en defender el acuerdo recurrido por don Enrique Laguna Carmona.

Conceder varios ingresos en los Establecimientos Benéficos.

Quedar enterada de la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación prorrogando para el año 1945, y totalidad de la campaña que comienza en ese año el arbitrio establecido sobre riqueza radicante por el concepto de aceituna.

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio natural de 1945.

Que mientras las disponibilidades de la Corporación lo permita la gratificación extraordinaria que viene concediéndose a todos los dependientes de esta Diputación con motivo de la Fiesta del 18 de Julio y las Pascuas de Navidad, sea en la cuantía equivalente a una mensualidad.

Atender en parte la petición formulada por las Mecnógrafas en el sentido de estudiar detenidamente la posibilidad de su ingreso en el Cuerpo Administrativo.

Quedar enterada de un telegrama de felicitación dirigido a S. E. el Jefe del Estado, con motivo de declaraciones formuladas por el mismo.

Quedar asimismo enterada de dos oficios de los Sres. Presidente de la Excm. Diputación provincial y Alcalde de Logroño contestando a la invitación que se les hizo para contribuir al obsequio proyectado al

nuevo Obispo de Orense Excmo. Rvdmo. Sr. D. Francisco Blanco Najera.

Declarar huéspedes de honor determinadas personalidades que viajaron a Córdoba con motivo de la Consagración del nuevo Obispo de Orense.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director del Colegio provincial de la Merced dando cuenta de haber sido agasajados los niños y niñas del Establecimiento por don José Lemos Santiago y doña María Santiago Luque, y que se den a los mismos las más expresivas gracias.

Quedar enterada también de un oficio del Decano de la Beneficencia provincial, Director del Hospital de Agudos, participando que la capacidad de dicho Establecimiento impide el poder atender los enfermos de lepra.

Quedar de igual modo enterada de un oficio de Sr. Jefe provincial de Sanidad participando haber comprobado la mejora del brote epidémico de fiebre tifoidea que existía en el Colegio Provincial de la Merced.

Autorizar la adquisición de artículos de despensa para la Farmacia Provincial.

Autorizar la adquisición de material quirúrgico para la Casa de Maternidad.

Que se adquieran artículos de cositura con destino a la Casa de Maternidad.

Que por el señor Decano y Director del Hospital de Agudos, se informe acerca del gasto diario que supone el tráfico de esterilización en el Establecimiento y otros extremos relacionados con el particular.

Que se bonifique al abastecimiento del racionado la diferencia producida por alza en el precio de la leche.

Que se libere al Arquitecto la cantidad necesaria para liquidar los gastos ocasionados en el cerramiento de la Colonia de Altura de la Casa de Maternidad e Infancia de Cerro Muriano.

Aprobar dos certificaciones expedidas por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, en unidades de obras ejecutadas en caminos vecinales.

Que se anuncie segunda subasta al haber quedado desierta la primera celebrada por falta de licitador para contratar las obras de construcción de las de fábrica, terraplenes, acceso y afirmado, en el camino vecinal del km. 29 de la carretera Belmez a Cabeza del Buey a Valdequillo pasando por las Paludas.

Aprobar la cuenta de ingresos y pagos verificados en la Caja provincial durante el 3.º trimestre de ejercicio.

Aprobar la relación formulada por la Depositaria de venta de sellos provinciales durante el tercer trimestre.

Aprobando un decreto de la Presidencia disponiendo el libramiento la cantidad a contribuir para la adquisición de un automóvil como obsequio al Excmo. y Rvdmo. Obispo de Orense don Francisco Blanco Najera.

Facultad al Sr. Presidente para que asista en nombre de esta Corporación a la proyectada reunión en Madrid de Representantes de las Diputaciones de España, para tratar los asuntos de interés para las mismas.

Quedar enterada de haberse autorizado por la Superioridad la donación a la Delegación Nacional de Auxilio Social del edificio en que estuvo instalado el Stand de la Corporación en la exposición Nacional Aceite de oliva y sus derivados. Quedar enterada de un informe del Jefe del Servicio de Contribuciones acompañando los estados en que se refleja la recaudación obtenida durante el 3.º trimestre.

Aceptar la renuncia del Cargo de Inspector del servicio de imposición sobre la riqueza radicante en la provincia a don Francisco Cazalla Colmenero.

Aprobar dos decretos de la Presidencia nombrando el primero Recaudador de Arbitrios provinciales en Santaella, a don Angel Amaya Carmona y el segundo que don Teodoro Castro Romero, que se acordó prestara a prestar servicios administrativos a la Sesión de Vías y Obras continúe en el Negociado de Arbitrios hasta que termine la campaña de aceituna.

Aprobar una moción del Jefe de Negociado de Arbitrios relacionada con las fechas en que los Gremios abonarán de abonar sus mensualidades por el Establecido sobre Consumos de Lujo.

Fijar un plazo a don José Luna Gómez, y don Rafael Velasco Jiménez, así como a todos los Industriales que a la fecha no hubieran ingresado sus descubiertos para el pago de lo debido por el concepto sobre Consumos de Lujo.

Rectificar en parte la liquidación practicada a don Antonio Nieto del Boill sobre el arbitrio sobre Consumos de Lujo.

Quedar enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, trasladando otro de la Dirección General de Contribuciones de Usos y Consumos en el cual se fijan los plazos para los ingresos por trimestres de las cuotas correspondientes a dicho Impuesto.

Conceder a los funcionarios don Antonio Gómez Mesa y don Antonio Barroso Fernández un mes de licencia con sueldo.

Ascender a Ugier en vacante producida al Mozo de Estrados don Antonio Carnero Navas.

Que se adquieran uniformes en la forma que se tiene acordada para el personal subalterno del Museo provincial de Bellas Artes.

Personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eloy Martínez Liñán contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo desestimatorio de su reclamación en expediente seguido al mismo por el concepto de riqueza radicante.

Autorizar que se publique una información relativa a la labor desarrollada por esta Excm. Diputación

en todos los aspectos de su competencia en la Revista «Mundo Ilustrado» reorganizar el Negociado de Seguros Sociales que pasará a depender de la Sección 4.ª, bajo la dependencia del Jefe de la misma don Pedro Gosálvez García.

Aprobar diferentes cuentas y facturas favorablemente informadas por la Intervención y Negociados respectivos.

Designar empleadas eventuales con destino a Secretaría a las señoritas Concepción Castiñeira Castiñeira y M.ª de los Dolores García Gómez.

Aprobar un dictamen de la Asesoría Juridicada sobre la conveniencia de otorgar nuevo poder a favor de Letrados para representar a la Corporación ante la Jurisdicción contencioso-administrativa para incluir en el nuevo que se otorgue los extremos que en el dictamen se proponen.

Señalar el día 29 para celebrar sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 29

Bajo la Presidencia del Sr. don Enrique Salinas Anchelerga. Después de leído y aprobado el borrador de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterada de varios telegramas dirigidos a esta Presidencia por las diversas autoridades que asistieron en esta Capital a la Consagración del nuevo Obispo de Orense, dando las gracias por las atenciones que se les dispensaron.

Quedar enterada de un oficio del Jefe provincial de Sanidad, poniendo en conocimiento que la situación sanitaria del Colegio de la Merced ha mejorado extraordinariamente; habiendo sido dados de alta la mayoría de los niños que padecían fiebres tifoideas.

Asimismo quedó enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación provincial de Guadalajara comunicando acuerdo por el que se aprueba cuenta de estancias causadas en este Hospital Psiquiátrico por enfermos de aquella naturaleza.

Aprobar decreto de la Presidencia disponiendo el ingreso en la Leprosaría de Fontilles de los enfermos de lepra existentes en el Hospital de Crónicos.

Aprobar pliegos de condiciones para la contratación del suministro de raciones a los Establecimientos de Beneficencia.

Aprobar los precios medios que han de servir de base para los suministros que se efectúen a fuerzas del Ejército y Guardia Civil en el presente mes.

Que se ponga en conocimiento del Ayuntamiento de Baena, que tiene en sus manos la solución del problema del paro obrero dando comienzo a la construcción del camino vecinal «De Baena al río Guadaíoz por el Pozo de la Higuera» cuya ejecución en régimen de subvención está acordada desde el 17 de Abril último.

Que se proceda por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras a redactar un presupuesto de destajo para la ejecución de las obras del camino vecinal «Del km. 6.º200 de la carretera

de Montoro a Adamuz al 12 de la Estación de Villa del Río a la de Andújar a Villanueva del Duque por los pagos de Santa Brígida y de las Navas».

Aprobar presupuesto formulado por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras para el empleo de piedra apropiada y reparación de los kms. 1 al 5 del camino vecinal «Del km. 15 de la carretera de Baena a Cabra» al 21 del camino vecinal «De Cabra a Nueva Carteya».

Aprobar la certificación número dos expedida por el mismo técnico acreditativa de las unidades de obra ejecutadas por el Contratista don Roberto Salvador Gil en la reparación del camino vecinal «De Cabra a su Estación».

Asimismo aprobó decreto del señor Presidente por el que se dispuso se acreditaran sus haberes al pensionado don Amador López Muriel.

Que por la Imprenta provincial se haga un presupuesto de lo que importará la impresión de las composiciones poéticas presentadas por don Miguel Salcedo Hierro.

Hacer saber a don Ricardo Moreno, que no se han podido adquirir ejemplares de la obra de que es autor por no existir consignación en presupuesto para estas atenciones.

Aprobar decretos del Sr. Presidente por el que se resuelve pase a prestar servicios por las tardes al Negociado de Arbitrios don Manuel Carnero y Navas y nombrando empleado eventual a don Mariano Salinas Anchelerga.

Considerar innecesario hacer la petición que solicita la Diputación provincial de Cuenca relativa a ciertas enmiendas en el Proyecto de Ley sobre Incremento de las Haciendas provinciales.

Conceder ingresos en los distintos Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Quedar enterada de haber sido publicada la Ley de Bases de Sanidad Nacional; y de una Circular de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone continúen las Diputaciones provinciales la recaudación de las cuotas obligatorias que para su sostenimiento tienen establecidas las Cámaras de la Propiedad Urbana.

Quedar enterada de que varios Ayuntamientos de esta provincia se han adherido a la petición formulada por el de Lucena encaminada a conseguir la revalorización del aceite; así como de un oficio del Delegado provincial de Auxilio Social, expresando su agradecimiento por la cesión del edificio construido con motivo de la primera Exposición Nacional del Aceite de Oliva y sus Derivados.

Conceder una subvención de 10.000 pesetas, al Comité local del XVIII Congreso para el Progreso de las Ciencias.

Conceder autorización al Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial para que celebre una reunión en la que se ha de proceder a la elección del nuevo Decano.

Adquirir la parte de casa lindante

con el Museo provincial de Bellas Artes de la calle Coronel Cascajo rotuladas con los números 55-57.

Autorizar al Sr. Director del Colegio provincial de la Merced para la adquisición de artículos fuera del racionado necesarios en el 4.º trimestre del año actual; así como que se libren al mismo Sr. la cantidad necesaria para la adquisición de becerro para la compostura de calzado de los acogidos de dicho Establecimiento.

Que por el Negociado de Beneficencia se estudie y formule la propuesta conveniente relativa al alza y baja que haya de experimentar el suministro del racionado.

Que se libre al Jefe del Negociado de Hacienda la suma que precisa para la adquisición de uniformes de invierno con destino al personal subalterno.

Desestimar la petición de D. Luis Gómez Encinas Rey, en súplica de que se le releve del pago de las estancias que causa su hermano Manuel en el Hospital Psiquiátrico.

Aprobar el proyecto de reparación, explanación y firme del camino vecinal «De la Barriada de Albendín hasta la Cruz de la Zamajona».

Aprobar el presupuesto para limpieza de cunetas del denominado «De Villaralto a la carretera de Córdoba a Almadén».

Que pase a la Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del paro obrero, el presupuesto reformado de las obras del «De Obejo a Villanueva de Córdoba».

Autorizar a D. Rafael Vacas Feria para la construcción de una alcantarilla junto a un camino vecinal, y a D. Antonio Porrás Aguayo, para la construcción de un chalet junto al «De Córdoba a Obejo por el Ronquillo».

Abonar a la Administración del «Boletín Oficial del Estado» el importe del anuncio publicado sobre subasta del camino anteriormente citado.

Fijar en el 2 por 100 el premio que ha de percibir el Recaudador de Contribuciones de la zona de Montilla por la cobranza del Impuesto de Consumos de Lujo.

Desestimar la petición del Gremio de cafés y bares de Lucena, para la exacción del Impuesto de Consumos de Lujo sobre rescisión del concierto establecido.

Aprobar las liquidaciones practicadas por extracción del bismuto a la S. de Bismutos San-San, Sociedad Limitada y a don Miguel Carrizosa Merino por aprovechamiento forestales (corcho).

Revocar el acuerdo del gremio de cafés y bares de Belmez declarando que don Manuel Arribas Valenzuela no viene obligado a contribuir al Gremio citado por la venta de vinos.

Que se abone al Banco de Crédito Local de España, la cantidad importe del dividendo pasivo total que tiene esta Corporación.

Aprobar la habilitación de crédito propuesta por la Comisión de Hacienda.

Prorrogar por dos años más la pensión que disfruta doña Pnrficación Alfaro Maury.

Desestimar la petición formulada por don Antonio Carnero Navas.

Y la de don Rafael de la Hoz Saldaña, relativas la primera de ellas al pago de la diferencia de haberes existente entre la plaza de Mozo de Estrados y la de Ugier y la segunda sobre elevación de su sueldo.

Autorizar a don Manuel Ruiz Maya para hacer prácticas en el Hospital Psiquiátrico.

Quedar enterada de dos cartas del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación y Presidente de las Cortes Españolas, relacionadas con la petición formulada en el sentido de que se concediera representación en las Cortes a las Diputaciones Provinciales.

Conceder un donativo a los padres Franciscanos de Puente Genil.

Desestimar la petición formulada por el Sr. Director de la Escuela de Avicultura de Areny del Mar, sobre creación de unas becas para la misma.

Elevar la subvención concedida a la Junta Provincial de Defensa Pasiva.

Aprobar un decreto de la Presidencia, disponiendo sea de aplicación en las oficinas de esta Diputación el de la Presidencia del Gobierno relativo a las recomendaciones.

Desestimar la petición formulada por doña Paulina Castiñeira Jurado, relacionada con el abono de cantidades no satisfechas.

Desestimar la petición de don Angel Azofra Herrería, en la que solicita quede sin efecto el acuerdo de esta Comisión de 25 de Septiembre último.

Que se abone al Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo la cantidad necesaria para casa habitación.

Aprobar varias cuentas y facturas que han sido favorablemente informadas por la intervención y Negociados respectivos.

Señalar el día 13 de Diciembre para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 22 de Enero de 1945. — El Presidente, **Enrique Salinas**. — El Secretario, **Luis Córdoba**.

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Córdoba

Núm. 199

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad de Córdoba, hace saber:

Que confeccionado por la Secretaría de esta Hermandad el padrón para la exacción de las cuotas que se giran a todas las propiedades rurales de este término, para sufragar los gastos que ocasionen a la misma la prestación del Servicio de GUARDERIA RURAL Y DE POLICIA DE AGUAS Y CAMINOS, durante el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y cinco, queda dicho documento expuesto al público en esta Secretaría (sita en la Local de esta C. N. S., San Pablo, treinta y

cuatro), para que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y se formulen contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes en su derecho, durante el plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente Bando en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que no serán tenidas en cuenta las reclamaciones que se presenten fuera del indicado plazo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos noveno y diez y ocho de las Ordenanzas de esta Hermandad, Ley de Policía Rural de ocho de Julio de mil ochocientos noventa y ocho y Reglamento para su aplicación de veintitrés de Febrero de mil novecientos seis.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Córdoba diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Jefe de la Hermandad, J. Luis López Cubero. — El Delegado Sindical Provincial, V. López-Coterilla.

### Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Secretaría de Juntas Administrativas

Núm. 208

#### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Peinado Cecilia que últimamente lo tuvo en Pueblo-nuevo (Córdoba) calle Margarita número 14, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 1.º de Febrero próximo, ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 703/41 instruido por aprehensión de café en el que figura encartada, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de Julio de 1924.

Sevilla 16 de Enero de 1945. — El Secretario de Juntas, A. G. de la Peña. — V.º B.º: El Delegado, Juan González Palomino.

## JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 154

Don José del Rosal Jiménez interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las Autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de los garbanzos que a continuación se expresan, propios de don Fernando Ostos Angelina a quien le

fueron sustraídos el día 12 al 13 último, del sitio Cortijo La Higuera, término de esta ciudad.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo, con el número 3 de 1945.

Dado en La Rambla a 15 de Enero de 1945. — José del Rosal. — El Secretario, Juan Sánchez.

Efectos sustraídos

Unos 600 kilos de garbanzos colorados.

Núm. 158

Don José del Rosal Jiménez, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de los cerdos que a continuación se expresan propios de don Alfonso Prieto Fernández a quien le fueron sustraídos en la madrugada del 15 al 16 del sitio La Vega, término de esta ciudad.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo, con el número 4 de 1945.

Dado en La Rambla a 17 de Enero de 1945. — José del Rosal. — El Secretario, Juan Sánchez.

Efectos sustraídos

Ocho cerdos colorados de arroba y media cada uno, con las orejas rasgadas, la derecha un corte alante, y otro en medio, y la izquierda una rasga en el centro y otro en la parte de atrás.

LUCENA

Núm. 164

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente en nombre de S. E. el Jefe del Estado Español (q. D. g.) requiere a todas las autoridades de la nación y demás agentes de la Policía judicial, para que por medio de sus agentes, procedan a la busca, ocupación y remisión a este Juzgado con sus poseedores ilegítimos de la caballería que al final se reseñará, hurtada al vecino de Encinas Reales, Juan Quintana Ríos, el 16 del actual, del sitio conocido por cortijo de la Pañera, de este término, extensivas dichas diligencias a la busca y detención de los autores del hecho que se supone sean dos gitanos jóvenes, que caso de ser habidos serán puestos en este depósito municipal a mi disposición, pues así lo he acordado en el sumario 11 de los de este año.

Dado en Lucena a 18 de Enero de 1945. — José R. Ortega. — El Secretario, Antonio Escobar.

Reseña de la caballería

Mulo, de raza española, de 9 años de edad, con 1-57 de alzada, capa castaña, con pelos blancos en los costillares, y como señas particulares, mal castrada.

BAENA

Núm. 165

Don Miguel Camacho Melendo de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: con esta fecha se inicia expediente de responsabilidad política civil virtud de testimonio recibido del Ilmo. Audiencia Provincial de Córdoba, contra los individuos que a continuación se dirán.

Dado en Baena a 18 de Enero de 1945. — M. Camacho Melendo Secretario judicial, José Rabada

INDIVIDUOS QUE SE CITAN

Vecinos de Baena

Rafael Monroy Roldan.  
Emilio Peralvarez Gutierrez.  
Adela Marín Mendiala.  
José Durillo Gómez.

Vecinos de Luque

Rafael Gamez Aguilera.  
Manuel Rodríguez Quiroga.  
Vecino de Valenzuela  
Antonio Morales Cañete.

CORDOBA

Núm. 197

Cédula de citación

En providencia dictada por el Ilmo. Juez de Instrucción del número uno de esta capital en el sumario que se instruye con el número 256 de 1944 por muerte de un hombre desconocido en el camino del Brillante, cuyo nombre y circunstancias se ignoran, ocurrido el día 15 de Noviembre pasado, ha mandado se cite por medio de la presente, al pariente más próximo del interfecto, para que dentro del término de cinco días, compare ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ofrecer sumario referido, bajo apercibimiento de que sino lo verifica le pare perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 18 de Enero de 1945. — El Secretario P. H., Julio Alcázar

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes de derecho, se cita o emplaza por los Juzgados y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para comparezcan el día que se les señale dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Procedimiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Procedimiento Militar de Marina.

Núm. 177

RODRIGUEZ LOPEZ Juan, de Pedro y de Mercedes, natural de Vilchez, de estado soltero, profesor ferroviario, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por escándalo público comparecerá en término de 10 días ante la Ilmo. Audiencia Provincial de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 20 de Enero de 1945. — El Secretario P. H., Julio Alcázar. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA